

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53943 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 928/18, NIG n.º 48.04.2-18/029899, por auto de 19/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Bzero Marketing Integral, S.L. con C.I.F. B-95317517, con domicilio en José María Escuzza n.º 3 3.ª planta de Bilbao (Bizkaia), centro de sus intereses principales.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por D. Pedro Santos Martín, en nombre de Audinor LGB Administradores Concursales, S.L.P.

Dirección electrónica: audinorsl@outlook.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180067475-1